

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**TORRELAGUNA**

OFERTAS DE EMPLEO

El Ayuntamiento de Torrelaguna, ante la situación de excedencia de su técnico de Urbanismo, necesita cubrir el puesto en interinidad de forma urgente e inaplazable. La bolsa de empleo de la que se disponía para cubrir este puesto quedó agotada, por lo que se hace necesario constituir una nueva bolsa.

Se redactaron unas bases para alcanzar tal fin, que pueden consultarse verificando en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrelaguna el CSV:

4M6HNX2WQSZ22WXNF2WQA5ZFT.

Advertido error material en la redacción de las citadas bases, por decreto de Alcaldía n.º PR/2026/236, de fecha 23 de junio de 2026, se ha procedido a la corrección del mismo, incorporándose las oportunas correcciones en el texto de las bases, que pueden consultarse verificando en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrelaguna el CSV:

7239JS3AHW7CFXX75PQADPPP5.

Con fecha 2 de julio de 2026, por Alcaldía se dictó la siguiente resolución:

Primero.—Proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en las bases que han de regir la convocatoria del proceso de selección de un técnico municipal de Urbanismo como funcionario interino a tiempo completo, publicadas con código de validación 4M6HNX2WQSZ22WXNF2WQA5ZFT, incorporándose las correcciones oportunas en el texto de las mismas, que se adjuntan al presente decreto como parte integrante del mismo con el siguiente código de validación: 7239JS3AHW7CFXX75PQADPPP5.

Para descargarlas es posible acudir a la sección “validación de documentos” de la Sede Electrónica y aplicar el CSV que se desee consultar.

Segundo.—El resto del contenido de las bases permanece invariable y en plena vigencia, no siendo necesario ampliar plazos dado que no se ha modificado ninguna de las condiciones que afecta a la valoración de méritos, con independencia de que se hayan refundido dos párrafos con idéntica redacción.

Tercero.—Publicar el presente decreto y las bases corregidas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrelaguna y en los mismos medios en que fueron publicadas las bases originales, a los efectos oportunos.

Torrelaguna, a 3 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Víctor José Guitérrez Sánchez.

(01/11.174/26)

